

## REGLAMENTO COMISIÓN SAN VICENTE

1. Será la Delegación Permanente de Estudiantes de Economía y Empresa del curso académico correspondiente, la encargada de organizar y gestionar la Fiesta de San Vicente de todos los grados pertenecientes a la Facultad de Economía y Empresa (FECM).
2. El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la Delegación Permanente serán miembros natos de la Comisión y ostentarán los mismos cargos en ésta.
3. Podrá ser miembro de la Comisión cualquier estudiante que pertenezca a la Delegación de Estudiantes de Economía y Empresa.
4. Si un miembro de la Comisión no cumple con el objetivo de organización y gestión, podrá ser expulsado, previa petición y aprobación de la Delegación Permanente.
5. La Comisión tiene la obligación de informar sobre los acontecimientos ocurridos durante el transcurso de la organización y de mostrar los documentos generados que se les indique, con el fin de mostrar transparencia y evitar lucros personales al final de cada curso, cerrando de este modo la tesorería de la Delegación ese año académico.
6. Los estudiantes que participen de la organización de este evento, recibirán como fruto de su dedicación y esfuerzo por organizarlo una entrada al evento.

Aprobado en Junta de Facultad el 06-07-2017